

## **PRC y PP presentan una nueva Ley de Patrimonio Cultural para modernizar y reforzar la protección con financiación estable y participación ciudadana**

**Paula Fernández y Javier López afirman que la reforma define “la razón de ser y actuar de los regionalistas” y está concebida con “pragmatismo” para lograr que sea “útil y ejecutable”**

*Santander, 13 de mayo de 2026*

Los grupos parlamentarios Regionalista y Popular han registrado en la Cámara una proposición de ley para reformar y actualizar la Ley de Patrimonio Cultural de 1998, con el objetivo de adaptar la protección a los nuevos retos sociales, tecnológicos y culturales y reforzar la defensa de la identidad cultural de Cantabria.

La candidata regionalista, Paula Fernández Viaña, y el diputado Javier López Estrada han presentado hoy el texto en rueda de prensa, junto al portavoz del PP, Juan José Alonso, y el parlamentario Miguel Ángel Vargas.

“Ésta es una ley que parte del regionalismo y que define a la perfección la razón de ser y actuar de los regionalistas”, ha asegurado Fernández Viaña, quien ha destacado la aportación de Javier López Marcano, el diputado y ex consejero regionalista fallecido el pasado 2 de abril y artífice de la norma actualmente vigente.

“Javier decidió que había que cerrar el círculo con un nuevo texto para el siglo XXI, que refleja lo que necesitamos para defender nuestro patrimonio”, ha apostillado la candidata del PRC, antes de agradecer al Grupo Popular su “predisposición y actitud constructiva” para sacar adelante la nueva norma, incluida en el pacto presupuestario suscrito por ambos partidos.

Según ha explicado, la reforma nace “de abajo hacia arriba”, porque en ella han tenido “un papel determinante” los colectivos culturales que trabajan en el día a día del patrimonio, a los que el PRC pedirá también que participen en el debate parlamentario para “darles el lugar que merecen” y que “su voz se escuche”.

Por su parte, Javier López Estrada ha detallado las principales novedades de la nueva norma, entre ellas su “pragmatismo” para lograr que sea una norma “útil y ejecutable” y su apuesta por “la eficiencia administrativa y el respaldo económico”.

En este sentido, ha hecho hincapié en la modernización de la gestión, para que proteger el patrimonio “no sea un castigo burocrático, y mucho menos para los propietarios”, mediante la simplificación de procedimientos, digitalización de registros y la coordinación entre administraciones.

En materia económica, introduce “un soporte blindado” y eleva al 2% la inversión obligatoria en patrimonio vinculada a toda obra pública, con un 1% adicional para rehabilitación paisajística y cultural, porque “las buenas intenciones necesitan un presupuesto”.

Además, ha anunciado una categoría de protección reforzada para los Bienes de Interés Cultural más vulnerables, que contarán con planes de salvaguarda “con financiación aparejada por ley”, y la creación de nuevas estructuras de participación. Entre ellas, ha mencionado el Consejo Cántabro de Cultura y Patrimonio, que “ya no será un órgano consultivo puntual, sino una pieza clave en la gestión, donde los colectivos tendrán voz permanente en las decisiones que afecten a la identidad patrimonial”.

#### ‘Revolución arqueológica’

La nueva ley supone también “una revolución arqueológica”, con la regulación rigurosa del uso de los detectores de metales, la definición de la figura del ‘arqueólogo habilitado’ y la obligación de que cualquier hallazgo arqueológico sea de dominio público de forma automática, desde el momento de su descubrimiento.

Del mismo modo, el patrimonio inmaterial, lingüístico y la memoria viva de Cantabria pasan a ser objeto de protección integral, con el fin de preservar la lengua, la toponimia, la memoria oral y el patrimonio audiovisual, a través del Archivo Histórico y la Memoria Audiovisual de Cantabria.

La norma contempla también que el paisaje sea bien de interés cultural para prevenir su degradación ambiental y establece que los caminos tradicionales e históricos sean inventariados obligatoriamente por los ayuntamientos para garantizar su conservación.

Finalmente, reconoce el patrimonio industrial, científico y tecnológico como categorías con identidad propia y parte del legado de la historia productiva, sobre todo durante los siglos XVIII, XIX y XX.

“Esta ley es la respuesta a la Cantabria del año 2026, una herramienta moderna, participativa y, sobre todo, ambiciosa, que asegura que lo que somos hoy sea el orgullo de quienes vengan mañana”, ha concluido Javier López Estrada.